



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



JR. MANCO CAPAC N° 45 - TELEFAX - 523101

PACASMAYO - LA LIBERTAD

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 406-2009-MDP

Pacasmayo, 27 de Agosto de 2009

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO**

**VISTO:** El informe N.° 209-2009-OPPC-MDP emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto y el informe de Asesoría Legal N° 490-09-OAJ-MDP, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Decreto de Supremo N° 170-2009-EF publicado el 06 de Agosto del 2009, se autoriza la transferencias de partidas en el presupuesto del sector público para el año Fiscal 2009, a favor del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social y de los Gobiernos Locales, hasta por la suma de S/. 64'019,594.00 SESENTA Y CUATRO MIL DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para la continuidad del programa de complementación complementaria del segundo semestre del año 2009;

Que, el Numeral 2.1 del Artículo 2° Del Decreto Supremo antes señalado establece que mediante Resolución de los titulares de los pliegos habilitados en la presente transferencia, aprueban la desagregación de la transferencia de partidas, dentro de los cinco Días calendarios de su vigencia;

Que, de acuerdo al anexo que forma parte del presente Decreto Supremo, se observa la habilitación de recursos a favor de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo ascendente a la suma de DIECISIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 17,719.00), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

Que, en consecuencia resulta necesaria aprobar la desagregación de los recursos a favor del pliego 301174 Municipalidad Distrital de Pacasmayo, a nivel funcional programático.

Que, De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades, La Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el Decreto Supremo N° 170-2009-EF;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS**

**APRUEBESE VÍA EFICACIA ANTICIPADA**, la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto de Supremo N° 170-2009-EF, hasta por la suma de DIECISIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 17,719.00), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



0-348

JR. MANCO CAPAC N° 45 - TELEFAX - 523101

PACASMAYO - LA LIBERTAD

**DE LA:**

*(En nuevos Soles)*

SECCIÓN PRIMERA

: Gobierno Central

PLIEGO 009

: Ministerio de Economía y Finanzas

UNIDAD EJECUTORA 001

: Administración General

FUNCION 03

: Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia

PROGRAMA FUNCIONAL 008

: Reserva de Contingencia

SUBPROGRAMA FUNCIONAL 0014

: Reserva de Contingencia

ACTIVIDAD 000010

: Administración del proceso Presupuestario del sector público

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1 Recursos Ordinarios

**GASTOS CORRIENTES**

2.0 Reserva de Contingencia

17,719.00

**TOTAL EGRESOS**

**17,719.00**

**A LA:**

*(En nuevos Soles)*

SECCIÓN SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas

PLIEGO

: 301174 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

FUNCION 23

: Protección social

PROGRAMA FUNCIONAL 051

: Asistencia Social

SUBPROGRAMA FUNCIONAL 0115

: Protección de Poblaciones en riesgo

ACTIVIDAD 043764

: Programas de Complementación Alimentaria

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1 Recursos Ordinarios

**GASTOS CORRIENTES**

2.3 Bienes y Servicios

17,719.00

**TOTAL EGRESOS**

**17,719.00**

**ARTICULO 2°.- NOTAS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIA**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



JR. MANCO CAPAC N° 45 - TELEFAX - 523101

PACASMAYO - LA LIBERTAD

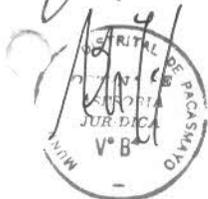
0347

La oficina de Presupuesto instruye para que se elaboren las correspondientes notas para modificaciones presupuestarias que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### ARTÍCULO 3°.- REMISIÓN

Copia del presente Dispositivo se remite dentro de los cinco (5) días de aprobado, a la comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



*Juan Luis Rios*  
Ing. Juan A. Linares Rios  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO